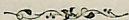


AYUNTAMIENTO POPULAR.
DE
CASTELLON DE LA PLANA.



Este Ayuntamiento conformándose con el parecer de la Junta municipal de Sanidad, con el fin de preservar á esta poblacion de la fiebre amarilla que se ha presentado en algunos puntos del litoral, ha acordado en el dia de hoy lo siguiente:

1.º Los habitantes de esta provincia que deseen entrar en esta poblacion, deberán venir provistos de una papeleta de sanidad, firmada y sellada por la Alcaldía del pueblo donde procedan, en la que conste el estado normal de salud pública.

2.º Los que carecieren del espresado documento quedarán sujetos á la observacion ó cuarentena por lo menos de tres dias, considerándoles como procedentes de lugar sospechoso ó sucio.

3.º A los que introduzcan ganados de cualquier clase que estos sean y no acrediten la procedencia limpia, quedarán sujetos tambien á la disposicion espresada anteriormente.

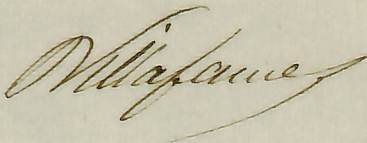
Lo que comunico para su conocimiento y el de los vecinos de ese pueblo con el fin de evitarles los perjuicios que se les pueda irrogar
Dios guarde á V. muchos años. Castellon 24 Setiembre 1870.

El Alcalde 1.º Presidente,

Francisco Gonzalez.



Sr. Alcalde de



Por,
Por Alcalde

ALCALDIA POPULAR
DE
CASTELLON DE LA PLANA

Willyamez